



## **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE MOLINA DE SEGURA.**

José Ángel Alfonso Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Molina de Segura, eleva al Pleno Ordinario del mes de octubre para su estudio, debate y aprobación, la siguiente moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Ayuntamiento de Molina de Segura debemos reaccionar lo antes posible a lo que hemos calificado como nueva normalidad tras el estado de alarma motivada por la PANDEMIA del COVID 19. Sus consecuencias y repercusiones en la salud, en los nuevos modelos de consumo, y la aparición de los nuevos conflictos, estafas, abusos, robos de datos personales y un largo etc., requieren nuevas estrategias de respuesta y prevención, a través de la información, la educación en los centros educativos, la formación a las personas adultas, la vigilancia de los mercados on line, y el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores como vertebradores y articuladores sociales para la participación e intervención social consumerista.

Por todo lo descrito anteriormente, **se hace prioritario y urgente promover la intensificación planificada de la vigilancia en el consumo on line, fomento asociativo, garantía y seguridad en el consumo, y fomento de la economía y el comercio local en especial, la formación de la persona consumidora, la educación de los pequeños consumidores** con la finalidad de adaptar la misión municipal a las competencias de protección a la persona consumidora, al contexto de prioridades establecidas por parte de los organismos e instituciones globales y de la Unión Europea, tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 12 de la Agenda 2020 - 2030 de la Organización de las Naciones Unidas).

No olvidemos que el artículo 51 de la Constitución de 27 de diciembre de 1978, establece que **los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, promoviendo entre otras cuestiones la**





## **información, formación y fomento de las organizaciones representativas y a las que se oirá en cuantos asuntos puedan afectarles.**

La situación de crisis económica ha influido de manera importante en las formas de consumir provocando tensiones, y situaciones límite y de conflicto.

Todos somos conscientes de que el ámbito local es de suma importancia para definir iniciativas que incidan en una mejor coordinación, de los agentes y leyes que deben unir sinergias para mejorar la forma de consumir del ciudadano.

No olvidemos que el **artículo 41 de la Ley de consumo, especifica que corresponde a las autoridades y corporaciones locales, promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores, apoyar y fomentar las asociaciones de consumidores y usuarios locales.** Porque se hace necesaria una mejora en las condiciones de consumerismo<sup>1</sup> para parte de los ciudadanos, que favorezca un consumo de calidad con garantías y sostenible.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución del Estatuto de Consumidores y Usuarios, las actuaciones de la Administración Local, y la de los agentes sociales, se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación.

Molina de Segura necesita disponer de un **PLAN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR** y cuyos objetivos generales estarán basados en el **artículo 51 de la Constitución**, y teniendo presente que las corporaciones locales ostentan competencias suficientes para crear el Plan Integral para la Protección del Consumidor de Molina de Segura.

**El pilar fundamental del PLAN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE MOLINA DE SEGURA, será el Consejo Municipal de Consumo**, que será el órgano responsable de vertebrar las políticas correspondientes aprovechando recursos y sinergias locales. En definitiva, se trata de un

---

<sup>1</sup> Demanda dirigida a la modificación de las relaciones de intercambio en el mercado, de forma que dichas relaciones se alejen del principio de soberanía del productor y se acerquen al de soberanía del consumidor.





órgano consultivo y participativo que desarrollará funciones de informe, consulta y, en su caso, propuesta en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Molina de Segura ostenta en materia de consumo.

**El PLAN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE MOLINA DE SEGURA, trazará las líneas maestras de la política de consumo de Molina de Segura, con el fin de desarrollar y hacer efectivo el mandato constitucional de proteger, mediante procedimientos eficaces, la salud, la seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.**

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Popular proponemos para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente, que se adopten los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Crear un equipo de trabajo multidisciplinar, integrado por todos los partidos políticos y asociaciones competentes, para diseñar y poner en marcha el Plan Integral para la Protección del Consumidor de Molina de Segura.

**SEGUNDO:** Elaboración de la Ordenanza Municipal de Protección a la Persona Consumidora de Molina de Segura.

**TERCERO:** Activación del Consejo Municipal de Consumo, y de la Comisión Permanente de Molina de Segura. Cuyas funciones principales serán:

- Emitir informes o prestar asesoramiento, a iniciativa propia a petición de la Alcaldía o de la Comisión Informativa correspondiente, en todos asuntos relacionados con la Ley 26/1984, de 19 de Julio de defensa de los consumidores y usuarios, en especial aprobación de reglamentos y ordenanzas, del programa anual de actuaciones y del presupuesto, en materia de consumo.
- Informar al Ayuntamiento sobre los problemas específicos del sector consumo.





- Proponer soluciones alternativas a los problemas más concretos del sector, siendo de obligada consideración y estudio por parte del Ayuntamiento, así como su resolución por Pleno.
- Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre las propuestas del Consejo Municipal de Consumo.
- Consulta previa al Consejo Municipal de Consumo por parte del Ayuntamiento en todos los asuntos de trascendencia que afecten al sector.
- Colaborar con las distintas comisiones o delegaciones municipales en los programas relacionados con el consumo.
- Generación de informes divulgativos, y elaboración de propuestas de interés relacionados con el consumo.
- Actuar como órgano de carácter consultivo y de participación directa de la ciudadanía en la gestión municipal relativa a los temas consumo.
- Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de actos, cursos, campañas o jornadas relacionadas con aspectos técnicos que puedan mejorar el nivel de profesionalidad de las organizaciones ciudadanas, así como de aquellos relativos a la información y concienciación de los consumidores en general.
- Ser órgano de consulta en los procesos de elaboración de normativas y ordenanzas relativas a los temas de comercio y consumo.
- Elaborar un informe anual de las actuaciones realizadas.

**CUARTO:** Creación del servicio municipal de vigilancia en materia de garantía y seguridad en el consumo, de Molina de Segura.

**QUINTO:** Creación de la Escuela Municipal de Educación y formación de las personas consumidoras adultas y en las aulas de Molina de Segura.

**SEXTO:** Creación del servicio de resolución extrajudicial de conflictos de consumo.





GRUPO MUNICIPAL POPULAR  
**MOLINA DE SEGURA**

Ayuntamiento de Molina de Segura  
LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
ANOTACIÓN N°: 2021033896  
14/10/2021 14:07:29

**SÉPTIMO:** Que dicho Plan sea elaborado de manera participativa y que sea de aplicación efectiva y con dotación presupuestaria suficiente, para el ejercicio 2022.

**OCTAVO:** Crear el proyecto, propuesto al Ayuntamiento por la Asociación Consumeralia Europa, "PARQUE TEMÁTICO DE CONSUMO RESPONSABLE". Se trata de un proyecto pionero en España, y referente para la educación de un consumo sostenible para los pequeños consumidores, y para el consumo sostenible en la unidad familiar de convivencia.

En Molina de Segura, a 14 de octubre de 2021.



**José Ángel Alfonso Hernández**

Portavoz del Grupo Municipal Popular

A/A: ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA



Plaza de España s/n (1ª Planta)

[www.popularesmolinadesegura.es](http://www.popularesmolinadesegura.es)



968 38 85 53



PopularesMolina



[pp@molinadesegura.es](mailto:pp@molinadesegura.es)



693 05 34 60